

## ACTA 2314

Acta de la sesión ordinaria dos mil trescientos catorce del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes nueve de enero del año dos mil dieciocho, en el Conicit. Asisten la doctora Giselle Tamayo Castillo, quien preside; el doctor José Roberto Vega Baudrit; el doctor Orlando Arrieta Orozco; la máster Yarima Sandoval Sánchez y la máster Silvia María Argüello Vargas. Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Artículo V la licenciada Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional; la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo y el licenciado Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal; en el Artículo VI el licenciado Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal; en el Artículo VII el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento; en el Artículo VIII la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica.

## ARTÍCULO I

Aprobación del Orden del Día.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la solicitud de la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo lo solicitado, dar la firmeza del acuerdo para proceder incorporar los temas al Orden del Día.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

## ACUERDO 1

Modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar dos (2) fichas técnicas elaboradas por la Unidad de Evaluación Técnica, sobre ajuste de monto recomendado en becas de doctorado al exterior del Programa PINN; un cuadro de ratificación del Fondo Propyme y un criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre una consulta del proyecto de ley "Ley de

ordenamiento del Sistema remunerativo y del auxilio de cesantía,  
Expediente 20.492. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO II

Revisión y ratificación del Acta 2313, celebrada el 19/12/2017.

Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

### ACUERDO 2

Ratificar el Acta 2313, celebrada el 19/12/2017, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO III

Ratificación de desembolso de la solicitud aprobada en la Comisión de Incentivos Acta 161 (12/10/2017), modalidad Fondo Propyme

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, el cuadro de ratificación. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con los trámites correspondientes.

Los señores miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, acuerdan:

### ACUERDO 3

Ratificar a la fecha de firma del Presidente del Consejo Director del Conicit, el desembolso del contrato de la solicitud adjunta en el Anexo 1, aprobada por la Comisión de Incentivos en el Acta 161 (12/10/2017), modalidad Fondo Propyme.

Sesión 161, celebrada el 12/10/2017

**Código FP-0019-16.** Beneficiario, Servicios y Consultoría Ambiental y Biotecnología MCV S.A., cédula jurídica cédula de persona jurídica N° 3-101-678117, representada por Elia Natalia Meza Ramírez, cédula de identidad N° 03-0418-0519 en conjunto con la unidad de implementación Centro de Investigación en Biotecnología (Cib) Itcr - Instituto Tecnológico de Costa Rica, cédula de persona jurídica N° 4-000-042145, representada por Julio César Calvo Alvarado, cédula de identidad N° 01-0639-0541, para que se ejecute el proyecto denominado 'Desarrollo de un prototipo modular para el tratamiento de desechos sólidos orgánicos utilizando el insecto *Hermetia illucens* como una solución innovadora para la gestión integral de residuos municipal, por un período de 10 meses. Aprobar un monto total de veintitrés millones doscientos ochenta y un mil ciento seis colones con ochenta y dos céntimos (¢23.281.106,82): año 2017 cinco millones seiscientos trece mil ciento cincuenta y cinco colones con treinta y tres céntimos (¢5.613.155,33) y año 2018 diecisiete millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y uno colones con cuarenta y nueve céntimos (¢17.667.951,49) desglosado para los rubros: a) Remuneraciones un millón novecientos treinta mil seiscientos colones sin céntimos (¢1.930.600,00); b) Servicios ocho millones setecientos cuatro mil setecientos nueve colones con cincuenta y dos céntimos (¢8.704.709,52); c) Materiales y suministros quinientos ochenta y dos mil seiscientos catorce colones con dieciséis céntimos (¢582.614,16) y d) Bienes duraderos doce millones sesenta y tres mil ciento ochenta y tres colones con catorce céntimos (¢12,063,183.14). La empresa solicitante deberá aportar como contrapartida la suma en efectivo o especie cinco millones ochocientos veintidós mil doscientos colones sin céntimos (¢5.822.200,00) para completar el proyecto. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO V

Informe sobre la rescisión del contrato del Fideicomiso 21-02

Los señores miembros del Consejo Director acuerdan:

## ACUERDO 4

Autorizar a la Administración indagar los costos aproximados de una Auditoría Externa al Fideicomiso 21-02 y solicitar a la Comisión de Incentivos los recursos financieros para la contratación de la auditoría.

## ARTÍCULO VI

Criterios legales elaborados por la Asesoría Legal: a) Criterio institucional sobre el proyecto: “Ley de creación del Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología”, expediente No. 20163; b) Consulta institucional conforme a los artículos 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, de la redacción final del Expediente N°20.202, “Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública; c) Consulta institucional sobre el Expediente N° 20492 “Ley de ordenamiento del Sistema Remunerativo y del auxilio de Cesantía para el Sector Público Costarricense”.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el criterio elaborado por la Asesoría Legal, del Expediente legislativo N° 20.202. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con la comunicación respectiva.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

## ACUERDO 5

Encomendar a la Secretaría Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa el criterio elaborado por la Asesoría Legal, sobre el proyecto de ley, “Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública”,

Expediente N° 20.202”, calificándolo como desfavorable. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el criterio elaborado por la Asesoría Legal, del Expediente legislativo N° 20.492. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con la comunicación respectiva.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

#### ACUERDO 6

Delegar a la Secretaría Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa el criterio elaborado por la Asesoría Legal, el Expediente N° 20492 “Ley de ordenamiento del Sistema Remunerativo y del auxilio de Cesantía para el Sector Público Costarricense”, calificándolo como desfavorable. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, el criterio elaborado por la Asesoría Legal, del Expediente legislativo N° 20.163. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con la comunicación respectiva.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

#### ACUERDO 7

Encomendar a la Secretaría Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa el criterio elaborado por la Asesoría Legal, sobre el proyecto de ley, “Ley de creación del Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología”, expediente No. 20163”, calificándolo como desfavorable. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO VII

Solicitud de aval, para posgrado FI-149B-14, beneficiario, Armando Villalobos,

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado, la recomendación. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la propuesta, dar la firmeza del acuerdo para proceder a comunicar el mismo.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

## ACUERDO 8

Denegar el financiamiento adicional solicitado por el becario por un monto de doscientos cincuenta y seis mil setecientos treinta colones (¢256.730,00), para complementar el rubro de colegiatura correspondiente al segundo semestre de 2017, por las siguientes razones:

- 1) a la fecha el becario ha concluido con el segundo y último semestre de la maestría;
- 2) el monto máximo que podría reconocerse por aumento en los costos de la colegiatura sería por sesenta mil cuatrocientos treinta colones (¢60.430,00), lo cual es sumamente bajo a lo pretendido por el becario, por lo que implicaría un alto costo administrativo a la institucionalidad pública el tramitar y gestionar dicha acción;
- 3) el becario reconoce en correo electrónico con fecha 03 de octubre de 2017, ante consulta realizada, el haber pagado el costo total del segundo semestre ante el ITCR, por lo que el mismo ha sido cancelado.

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO VIII

Ajustes de montos, casos PINN

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado, la recomendación. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la propuesta, dar la firmeza del acuerdo para proceder a comunicar el mismo.

Los señores miembros del Consejo Director, acuerdan:

#### ACUERDO 9

Avalar los dictámenes técnicos elaborados por la Unidad de Evaluación Técnica, con recomendación “Favorable”, modalidad Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN), Estudios de Posgrado (Doctorado en el Exterior), según el siguiente cuadro:

Id Solicitud	Nombre del Beneficiario	Descripción de la Actividad	Fecha Inicio	Universidad y País Destino	Monto Recomendado	Monto Aprobado	Nuevo monto recomendado	Diferencia	Razón por la que se modifica el presupuesto
BA-010D-17 2-1-4-17-1-010	Andrey Marcial Elizondo Solano	Doctorado en Estudios de la Ciencia y la Tecnología	11/9/2017	Universidad de Edimburgo, Reino Unido	\$166.125,00	\$166.125,00	\$165.111,00	\$1.014,00	El beneficiario se mantuvo en Reino Unido al terminar su maestría y no requiere de pasaje aéreo de ida (se sugiere trasladar el recurso para el pasaje aéreo de regreso, el cual no fue solicitado) y se elimina el recurso para Instalación
BA-014D-17 2-1-4-17-1-014	Roger Armando Fallas Corrales	Doctorado en Procesos Ambientales y Dinámica de los Ecosistemas	01/12/2017	Universidad de Wageningen, Países Bajos	\$179.438,00	\$179.438,00	\$177.107,00	\$2.331,00	El beneficiario iniciará estudios en CR el 1° de diciembre de 2017 y se trasladará a Holanda a partir del 1° de febrero 2018. Se modifica la manutención para los primeros dos meses, con base en la tabla para CR.

VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME